



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 271 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 28 DIC 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 326-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 252-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia financiera, aprobada con Resolución Jefatural N°182-2021-SIS, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem h) del numeral 16.1 del Artículo 16 de la Ley 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Dispone la autorización de las Transferencias Financieras durante el Año Fiscal 2021, entre entidades públicas. Asimismo, mediante el numeral 16.3 precisa que, la entidad pública que transfiere, con excepción del acápite v del literal n) del numeral 16.1 del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo;

Que, en mérito al ítem iii del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: iii) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N°182-2021-SIS de fecha 23 de diciembre del presente año, menciona: 1. - *Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 20 431,450.00 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo 01 – Transferencia Financiera - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Diciembre, que forma parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones económicas de sepelio COVID-19;*

GRJ
DOC. N° 5342216
E.J. N° 367225



Gobierno Regional Junín



Que, en marco de lo indicado en los párrafos precedentes, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia financiera hasta por la suma total de S/ 382,659.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve y 00/100), para el financiamiento de las prestaciones económicas de sepelio COVID – 19;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2021, hasta la suma de S/382,659.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve y 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ENE 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

INCORPORACION DE TRANSFERENCIA FINANCIERA - RESOLUCION JEFATURAL N°182-2021/ISIS

RER N° 271-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN	405 SALUD CHANGHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD VALLE DEL MANTARO	410 SALUD PANGOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,043.00	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,043.00	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,043.00	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,043.00	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	4,043.00	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00
	TOTAL	4,043.00	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividades	Categoría de Gasto	405 SALUD CHANGHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD VALLE DEL MANTARO	410 SALUD PANGOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		T. Trans. Genérica del Gasto	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00
	3999999	SIN PRODUCTO								0.00
	5006269		PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS							0.00
			5 GASTOS CORRIENTES							0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00
			TOTAL	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	4,043.00	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,043.00	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00
TOTAL	4,043.00	224,909.00	72,236.00	11,734.00	6,300.00	44,018.00	19,419.00	382,659.00

